

**El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN PRIORITARIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur en sus artículos 1, 2 Fracción II, III y IV, 3 fracción II, 6, 11, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 31 y demás relativos y aplicables, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

**A) Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales:**

Los datos personales recabados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, a través de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, serán necesarios para los siguientes fines:

1.- Serán utilizados para avalar la entrega de apoyos alimentarios, para los Programas Alimentarios siguientes: Programas de Alimentación Escolar, modalidad fría y caliente; Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad; Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días; Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Programa Alimentario del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, y avalar la entrega de apoyos de bienes y servicios del Programa Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES; del Programa Salud y Bienestar Comunitario, y del Programa Atención a Grupos Prioritarios; Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma de Atención a Personas Mayores, Subprograma de Atención a Primera Infancia, Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, Subprograma de Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social, Subprograma de Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación jurídica, Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Subprograma de Impulso a la Creación y al Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Programa Impulso Productivo Familiar del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, en contraprestación de un recibo de la población beneficiaria. Los datos obtenidos serán utilizados para llenar un Padrón de la población beneficiaria, con el formato correspondiente al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, SIIPP-G y será enviado al Sistema Nacional DIF, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno, como entes federales que dan seguimiento al correcto ejercicio de los recursos.

2.- Serán utilizados para corroborar la veracidad del dato proporcionado de la CURP, en el sitio web de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, DGRENAPI.

3.- El número de expediente y/o folio asignado será utilizado para llevar un registro de lista de espera que se requiera y contar con un padrón de beneficiarios, mismos que serán publicados en la página oficial y medios digitales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, y a su vez dar cumplimiento al artículo 75 fracción XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**B) Finalidad de transferencia de los Datos Personales:**

1.- Serán utilizados para ser transferidos a la autoridad correspondiente en el ámbito Municipal, Estatal, Federal y/o Institución donataria, con la finalidad de dar transparencia en la atención, entrega y seguimiento a los programas, trámites y servicios otorgados de esta Dirección de Atención a Población Prioritaria.

**C) Mecanismo y Medios Disponibles para Manifestar la Negativa para el Tratamiento de Datos Personales que Requiere el Consentimiento del Titular:** Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento a través de los siguientes medios:

1.- De manera verbal o por escrito: al momento que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ubicadas en Carretera al Norte Km. 4.5, Colonia El Conchalito, Código Postal 23090, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, y/o en caso llamar vía telefónica al número de teléfono (612) 1242922/ (612) 1242923 ext.7020.

**2.-Por medios electrónicos:**

- Al correo electrónico institucional: [transparenciadif@bcs.gob.mx](mailto:transparenciadif@bcs.gob.mx).
- En la página web del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur: <https://dif.bcs.gob.mx/>

**D) Sitio donde podrá consultar el aviso de Privacidad Integral:**

Se hace del conocimiento al público en general que el aviso de privacidad integral podrá ser consultado en el portal de internet institucional ubicado en la dirección web <http://transparencia.bcs.gob.mx/sedif/avisos-de-privacidad/>

**EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

- A) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.
- B) La Finalidad para los cuales fueron hechas dichas transferencias.